

BANDO

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDAS SOCIALES EN MADARCOS

Aprobado por la Asamblea Vecinal de fecha diez de octubre de 2024 las bases para la adjudicación de una vivienda social en la Calle Eras 13-A, se convoca el correspondiente concurso con las siguientes características:

Requisitos para ser adjudicatario

- a) Estar empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de un año
- b) Tener más de 18 años o menor emancipado y no encontrarse incapacitado de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.
- c) No tener deuda alguna con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Madarcos
- d) Disponer de unos ingresos familiares anuales máximos no superiores a las 3,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples correspondiente al año 2023 (IPREM) y que los ingresos mínimos no sean inferiores a 1,5 veces el IPREM.

Baremo para formación de listado de personas demandantes

El baremo que se propone para adjudicar la vivienda es el siguiente:

- 1.- Acreditación documental de necesidad de vivienda en Madarcos por motivos laborales. 5 puntos
- 2.- Acreditación documental de número de miembros de la unidad familiar que vayan a hacer uso de la vivienda. 1 puntos por cada miembro de la unidad familiar, sin incluir al solicitante. Hasta 4 puntos.
- 3.- Por menor renta: hasta un máximo de 2 puntos para los solicitantes cuyos ingresos familiares sean inferiores a los recogidos en la siguiente relación:

En caso de empate se empate, se resolverá por sorteo

Condiciones económicas:

Se establecen la siguiente renta:

Calle Eras 13-A con un dormitorio 150,39 €. Mensuales

El plazo de arrendamiento es de 1 año, prorrogable según determinaciones del art. 9 de la Ley de Arrendamientos urbanos en vigor.

Se establece el depósito de fianza correspondiente a **un mes de fianza**, según la vivienda que se ocupe, que deberá depositarse en la cuenta corriente que se facilite por parte del Ayuntamiento antes de la firma del contrato de arrendamiento.

El plazo para la presentación de la documentación que se recoge en las bases, será de diez días hábiles, finalizando el día 28 de octubre.

Madarcos a catorce de octubre de dos mil veinticuatro..

LA ALCALDESA Fdo. Eva María Gallego Berzal

